

MAT.: APRUEBA CONSTITUCIÓN CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) DE LA COMUNA DE DOÑIHUE-LO MIRANDA, PERÍODO 2025-2029.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 02092/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 2.- La Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
- 3.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declaras Alcalde de la Comuna de Doñihue a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con canales de Participación Ciudadana en la Comuna de Doñihue.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1277, de fecha 19 de junio de 2025, que Aprueba y modifica el Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), de la comuna de Doñihue.-
- 3.- El Acuerdo N°74 del Honorable Concejo Municipal de Doñihue, de fecha 13 de junio de 2025, que Aprueba y Ratifica el Reglamento COSOC, precedente-
- 4.- El Decreto N°1299, de fecha 24 de junio de 2025, que Convoca a las Organizaciones Sociales de la Comuna de Doñihue Ley N°19.418 y N°20.500, vigentes, tanto territoriales, funcionales, de interés público, organizaciones de actividades relevantes, los integrantes del Rol Municipal de Patentes CIPA (Comerciales, Industriales, Profesionales y Alcoholes) gremiales, sociales, culturales, religiosas y otras de la comuna, para Constituir debidamente y de acuerdo a la normativa vigente el COSOC de la Comuna de Doñihue.
- 5.- El decreto Alcaldicio N°1807 de fecha 01 de septiembre de 2025, que cerró el proceso de inscripciones a organizaciones postulantes a integrara el COSOC y fijó los días de elecciones para los diferentes Estamentos que lo deben componer.
- 6.- La Ceremonia Constitutiva y Asunción de los Consejeros Titulares Electos para el período 2025-2029, de fecha 09 de octubre de 2025, donde participaron, firmaron su asistencia y juraron o prometieron asumir las funciones de Consejeros Comunales de la Sociedad Civil de Doñihue.-
- 7.- El Acta de Resultados, del Proceso Eleccionario COSOC 2025, debidamente acreditado y refrendado por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Doñihue, quien actuó como Ministro de Fe del todo el proceso.
- 8.- Nómina de Consejeros (as) Titulares y Suplentes:

RESULTADOS OFICIALES ELECCIONES COSOC 2025 -2029

1.- Estamento 1, Organizaciones Territoriales:

Titulares:

- CRISTIAN HENRÍQUEZ ABARCA
- EDUARDO CONTRERAS AVILEZ
- EDUARDO ARRIAZA GONZÁLEZ
- PAMELA BASTÍAS CISTERNA

Suplentes:

- NATHALY PARRAGUEZ ORTEGA
- DANIELA MIRANDA VÁSQUEZ
- ANA RAMIREZ GONZALEZ

2.- Estamento 2, Organizaciones Funcionales:

Titulares:

- MARIA HIDALGO PEDRERO
- JOSE GÚZMAN ACEVEDO
- LUIS GUAJARDO MIRANDA
- RAÚL ZAMORANO CAMUS

Suplente:

- OVER RAZZO OPAZO

3.- Estamento 3, CIPA (Titulares patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y Alcoholes):

Titulares:

- PABLO PATRICIO GOÑI SIDMAN
- PATRICIA VIDAL PERALTA
- RICARDO AYALA ZÚÑIGA
- JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ

Suplente:

- RENZO VALENZUELA VALENZUELA

4.- Estamento 4, Organizaciones Relevantes, etc.:

Titulares:

- NELSON BERMÚDEZ GALVEZ
- ANA CARRERAS ZAMBRANO
- ALFREDO ARRIAGADA GÚZMAN
- WILLIAMS CAMUS SOTO

Suplentes:

- MARIANELLA SOTO AHUMADA
- ORLANDO MEJÍAS PAVEZ
- NOEMÍ REYES MOLINA
- VERÓNICA RIVERA ABAITÚA

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la conformación y Constitución del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Doñihue - Lo Miranda, período 09 de octubre 2025 - 09 de octubre 2029.-

2.- **RECONÓZCASE y NÓMBRASE**, integrantes, Miembros Titulares, Consejeros y Consejeras del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Doñihue, indicados e individualizados en el punto N° 8 de los Considerando del presente Acto Administrativo.

3.- **NÓMBRASE**, Presidente del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Doñihue, al señor Alcalde, don Boris Acuña González, por el período de validez de su titularidad en el cargo de Alcalde de la Comuna, según lo establecidos en las Leyes N°20.500, de Participación Ciudadana y N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- **NOTIFÍCASE**, a todos los incumbentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto 1277 Aprueba COSOC	Digital	Ver		
Acuerdo Concejo Municipal	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Convocatoria	Digital	Ver		
Reglamento COSOC	Digital	Ver		
Asistencia reunión preparatoria	Digital	Ver		
Acta Elecciones COSOC y resultados	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio inscripción Proceso	Digital	Ver		
Asistencia Ceremonia Constitutiva	Digital	Ver		
Informe Organizaciones vigentes al proceso	Digital	Ver		
Oficio 647	Digital	Ver		

BAG/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 RODRIGO CALDERON PERALTA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
 JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - PROFESIONAL ENCARGADO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
 KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA SEDE LO MIRANDA SEDE LO MIRANDA
 ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES
 CRISTIAN PÉREZ AHUMADA - ENCARGADO COMUNICACIONES COMUNICACIONES
 MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
 CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 JEANNETT CESPEDES VIDAL - TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 MABEL AVILA SOTO - SECRETARIA ALCALDÍA ALCALDIA
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21283144&hash=a1d95>